

RESOLUCIÓN N° 3072.020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES, A FUNCIONARIO COMISIONADO EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2.020.

Asunción, 27 de Agosto de 2.020.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 410/2.020, presentado en fecha 27 de Agosto de 2.020, por el Dpto. de Administración de Personal, a través del cual remite pedido de Autorización para pago del Rubro 133 – Bonificaciones y Gratificaciones a favor de funcionario comisionados en el IPTA, correspondiente al mes de Agosto de 2.020 – FF.10 y FF.30, para su verificación y de corresponder remitir para la emisión de la Resolución; se adjunta la planilla de referencia en una (01) página, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 287/2.020, presentado en fecha 27 de Agosto de 2.020, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, con la planilla correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 27/08/2.020, remite el expediente MEI N° 402-792-2020, a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución IPTA N° 92, de fecha 20/02/2.020, se reglamentó el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del IPTA, para el Ejercicio Fiscal 2.020, previo Dictamen correspondiente, de la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago del Rubro 133 - **Bonificaciones y Gratificaciones**, a Funcionarios Comisionados en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), **correspondiente al mes de Agosto de 2.020**, FF.10 y FF.30, de conformidad al Anexo de una (01) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

ANEXO RESOLUCIÓN N° 307 /2020
PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 133 - BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES - MES DE AGOSTO 2020

NO	C.I. NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT	DESIGNACION DEL CARGO	SUELDO	DIF. SALARIAL	GASTOS DE REPRES.	CARGO O FUNCION	PRESUPUESTADO
1	1.345.369	GUSTAVO ALFREDO FLOR BENITEZ	C8L	PROFESIONAL (I)	8.800.000	-	-	MIEMBRO DEL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, S	2.640.000
TOTAL GENERAL									2.640.000

[Signature]
LIC. MAG. MARILYN ROSANA CANO, DIRECTORA INTERINA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA